



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1902/2017 /

COLINA, 29 de Agosto de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2165 de fecha 24 de Agosto de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de la **JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESTERO, representado por su presidenta doña Viviana Ahumada Galas**, donde solicitan autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"** el día Sábado 02 de Septiembre de 2017, en la Multicancha, con el fin de recaudar fondos en beneficio de la señora Ninette Pizarro Morales, para solventar los gastos de operación y hospitalización.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESTERO, representado por su presidenta doña Viviana Ahumada Galas**, el día Sábado 02 de Septiembre de 2017, en la Multicancha, ubicada en calle Los Volcanes, Villa el Estero, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo